

MENDOZA, **14 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 21650/23 caratulado: "*Carreras Musicales - solicitud designación interina Profesora Albertina Crescitelli, cargo Adjunto (S/E) Pianista Acompañante cátedra "canto, exámenes finales V (todos los instrumentos), vientos y percusión"*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE, en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones de "**Pianista acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión**". Asimismo, esta Dirección aclara que el presente pedido surge por la desagregación y reajuste presupuestario del cargo vacante de la profesora Ynés Batura al momento de su jubilación.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. CRESCITELLI BESSONE, registra la siguiente situación de revista: **Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva** para el dictado de las asignaturas "*Piano I,II,III,IV*" -Ciclo Preparatorio, "*Piano Nivel A,B,C y D*" CIEMU, "*Piano I,II,III,IV,V*", en la Licenciatura en Música: Piano, Carreras Musicales.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CRESCITELLI BESSONE, María Albertina
Documento Único	24.486.122
CUIL o CUIT	27-24486122-4
Legajo N°	29.375

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde el CATORCE (14) de agosto de 2023	
Hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 426


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MGR. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5. Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular	
1)	"Pianista acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión"

ARTÍCULO 2º.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Pianista acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión".

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 426


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MgTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DE CANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO